



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20232040293791  
Fecha: 13/07/2023 04:20:49 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Procuraduría General de la Nación  
[quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Contraloría General de la República  
[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

Referencia: Traslado por competencia. Radicado: 20232060686562 del 13 de julio de 2023.

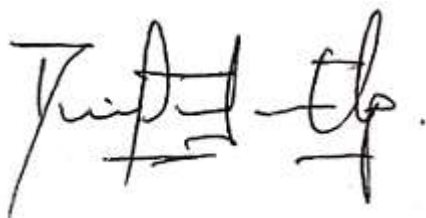
Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la Veeduría Guavio, quienes conforme a lo expuesto en el documento adjunto denuncian unos actos de corrupción en el municipio de Ubalá, Cundinamarca.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Darío Sánchez Urrego  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjuntan archivos.

---

<sup>1</sup> *Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*

CC: Veeduría Guavio  
Correo: [guavioveduria@gmail.com](mailto:guavioveduria@gmail.com)

Proyectó: Camilo Sarabia  
Revisó: Darío Sánchez  
12004.15